



## CHEQUE INNOVACIÓN COMUNIDAD DE MADRID 2020

Se ha publicado el EXTRACTO de la Orden 119/2020, del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se declara el importe del crédito presupuestario disponible para financiar en el año 2020 las ayudas cofinanciadas por el fondo europeo de desarrollo regional para incentivar el uso de servicios de I+D e innovación por las pequeñas y medianas empresas, **Programa “Cheque Innovación”**, en el marco de la estrategia regional para una especialización inteligente (RIS 3), dentro del programa operativo de la Comunidad de Madrid para el período 2014-2020. <http://www.bocm.es/boletin/CM Orden BOCM/2020/08/05/BOCM-20200805-18.PDF>

Le recordamos las principales características del Programa:

- **Beneficiarios** las PYMES válidamente constituidas que, además de cumplir los requisitos previstos en las normas, ejerzan de forma habitual una actividad económica dirigida al mercado en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y que dispongan de, al menos, un centro de trabajo en la Comunidad de Madrid desde el que tengan previsto desarrollar las actividades subvencionadas.
- **Objeto** Las ayudas se destinarán a financiar la contratación, por las pequeñas y medianas empresas, de servicios de apoyo a la I+D y a la innovación, incluidos los servicios relativos a la gestión de la innovación y a su implantación en el mercado, con las universidades, los organismos de investigación y difusión del conocimiento, los centros públicos de investigación, los consorcios y redes de grupos de investigación activos financiados por otros programas de ayudas de la Comunidad de Madrid, los institutos IMDEA, los centros de innovación públicos y privados, los centros tecnológicos, los parques científicos, así como con empresas proveedoras especializadas en la prestación de servicios especializados de I+D e innovación.
- **Cuantía y duración de las ayudas** El crédito presupuestario declarado disponible para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de las ayudas del Programa “Cheque Innovación” durante el año 2020 es de 2.000.000 euros. La cuantía de la ayuda será del **80 por 100 sobre los gastos que resulten subvencionables (IVA excluido)**.



El importe que se conceda como subvención oscilará entre los 12.000 euros y los 60.000 euros.

- **Criterios de selección** El procedimiento de concesión de las ayudas será el de concesión directa. Las solicitudes de ayuda presentadas se tramitarán y resolverán por su orden de presentación hasta el agotamiento del crédito presupuestario.
- **Presentación de solicitudes** Únicamente se podrá presentar una solicitud de ayuda por cada empresa solicitante y, por tanto, cada beneficiario podrá obtener financiación para un solo proyecto en cada en cada ejercicio presupuestario de vigencia del Acuerdo por el que se aprueban las normas reguladoras del procedimiento para la concesión directa de ayudas.